

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

Año . . . . . 40 pesetas.  
Semestre . . . . . 25 —  
Trimestre . . . . . 15 —  
Número suelto, cincuenta céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

**ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**

Núm. 887

**GOBIERNO CIVIL**

CIRCULAR

El Ilmo. señor Director general de Administración me dice lo que sigue:

«Ruego V. E. publique en el «Boletín Oficial» esa provincia, circular encareciendo Ayuntamientos den a sus Secretarios facilidades compatibles servicio, para que puedan asistir a la reunión del Pleno del Colegio Central, que se celebrará en Madrid durante los días 23 al 28 actual mes, para fijar aspiraciones mínimas del Cuerpo, con motivo de la nueva ley Municipal y del proyecto de Estatuto de Funcionarios de la Administración local.»

Lo que se hace público en este periódico oficial, para conocimiento de los señores Alcaldes de esta provincia, a los efectos indicados en dicho telegrama.

Valladolid, 21 de Febrero de 1934.

El Gobernador civil,

*Alonso Velarde Blanco*

Núm. 912

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL**

**Comisión Gestora**

Esta Comisión, en sesión de 21 del corriente, acordó señalar el día 15 de Marzo próximo, a las doce, para celebrar las subastas

de acopios de piedra para la conservación del firme y su conversión en consolidado de los caminos vecinales de Wamba a Villanubla, Villabáñez a Villavaquerín, Valdenebro a Montealegre y Velliza a Villamarciel, con sujeción a los proyectos, presupuestos y pliegos de condiciones aprobados que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Diputación, donde pueden examinarse durante las horas de oficina todos los días hábiles.

Las subastas se celebrarán en el Salón de sesiones de la Comisión, bajo la presidencia del de la Diputación, o Diputado en quien delegue, con asistencia de otro designado al efecto y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Los presupuestos que han de servir de base a las subastas son 7.575'62 pesetas el de Wamba a Villanubla; 8.193'75 pesetas el de Villabáñez a Villavaquerín; 9.683'23 pesetas el de Valdenebro a Montealegre, y 8.001'70 pesetas el de Velliza a Villamarciel.

Las proposiciones, en las que se declararán las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias los obreros, desechándose aquellas en que tales remuneraciones sean inferiores a los tipos que rijan en las zonas o localidades en que las obras hayan de efectuarse, se presentarán dentro de la primera media hora, en pliegos cerrados, en papel de la clase 6.ª, reintegrados, además, con un timbre provincial de una peseta, ajustadas al adjunto mo-

delo, acompañando la cédula personal y el resguardo de haber constituido en la Caja general de Depósitos o en la de Fondos provinciales, la cantidad de 389 pesetas para el primer camino; 410 para el segundo; 484 para el tercero, y 400 para el cuarto, 5 por 100 del presupuesto, que será ampliado al 10 por 100 por aquel a quien le fuere adjudicado el servicio.

Los depósitos que se hagan en la Caja provincial, devengarán los derechos de custodia señalados en las Ordenanzas para exacciones provinciales.

En caso de resultar dos proposiciones iguales, se abrirá licitación por pujas a la llana por término de quince minutos entre los autores de ella, y si subsiste la igualdad, se procederá al sorteo.

El licitador que concurra en representación de otra persona, exhibirá poder bastantado por el Letrado don Sebastián Garrote Sapela, designado por la Corporación.

El plazo de ejecución de los acopios y machaqueo, será de tres meses para el primero, segundo y cuarto caminos, y de cinco meses para el tercero, y el de ejecución de las obras de consolidación, de treinta días para el primero, segundo y cuarto, y de veinte días para el tercero, contados desde la constitución de la fianza definitiva.

Los gastos de anuncios y demás que se originen con ocasión de estas subastas, serán de cuenta de los licitadores agraciados.

El contratista está obligado a celebrar contratos con los obreros y a cumplir cuanto determina la ley sobre Protección a la Industria Nacional, asumiendo, además, todas las obligaciones que la ley sobre Accidentes del trabajo impone a los patronos de las obras. Queda sujeto a los Tribunales de esta capital para cuantos incidentes puedan surgir de la subasta.

Valladolid, 22 de Febrero de 1934.—El Presidente, *Eustaquio Sanz*.—El Secretario accidental, *Virgilio Ares Perier*.

*Modelo de proposición*

D. N. N., vecino de . . . . ., con cédula personal expedida en . . . . ., clase . . . . ., número . . . . ., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al día . . . . ., condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para el camino vecinal de . . . . ., se comprometo a ejecutarles por la cantidad de . . . . . pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 913

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL**

**Comisión Gestora**

Esta Comisión, en sesión del día 21 del corriente, acordó sacar a subasta el suministro de acopios de piedra para varios caminos vecinales, y señalar los días



16 y 17 de Marzo próximo para la apertura de las proposiciones que se presenten a las subastas en la siguiente forma:

Día 16 de Marzo, a las doce.—Acopios para el camino de Aguilar a Villamuriel, con un presupuesto de 26.825 pesetas.

A las 12'15.—Acopios para el camino de Ataques a la Estación, con un presupuesto de pesetas 10.565'62.

A las 12'30.—Acopios para el camino de Trigueros a la carretera de Valladolid a Santander, con un presupuesto de 17.419'62 pesetas.

Día 17 de Marzo, a las doce.—Acopios para el camino vecinal de Pesquera de Duero a Roturas, con un presupuesto de 14.300'25 pesetas.

A las 12'15.—Acopios para el camino de Valbuena a la carretera de Peñafiel a Dueñas, con un presupuesto de 11.327'50 pesetas.

Los proyectos, presupuestos y pliegos de condiciones, se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Diputación, donde pueden examinarse todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Las subastas se celebrarán en el Salón de sesiones, bajo la presidencia del de la Diputación, o Diputado en quien delegue, con asistencia de otro designado al efecto, y del Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

Para tomar parte en las subastas será preciso depositar previamente en la Caja general de depósitos o alguna de sus sucursales, o en la Depositaria de fondos de esta provincia, las siguientes cantidades: 1.341 pesetas para el de Aguilar a Villamuriel; 528 para el de Ataques a la Estación; 871 para el de Trigueros a la carretera de Santander; 715 para el de Pesquera a Roturas, y 566 para el de Valbuena a la carretera de Peñafiel a Dueñas, 5 por 100 de los presupuestos, que será elevado al 10 por 100 por aquel a quien le fuere adjudicado el servicio.

Las cantidades que se consignen en esta Depositaria provincial devengarán los derechos de custodia señalados en las Ordenanzas para exacciones provinciales.

Las proposiciones, en las que se declararán las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias los obreros, desechándose aquellas en que tales remuneraciones sean inferiores a los tipos que rijan en las zonas o localidades en que las obras hayan de realizarse, estarán extendidas en papel de la clase 6.<sup>a</sup> y re-

integradas, además, con un timbre provincial de una peseta, se ajustarán al modelo que al final se inserta, y podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, al anterior hábil al de la subasta, en la Secretaría de la Diputación, de las once a las trece horas, debiendo acompañar, por separado, el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional exigido para tomar parte en la subasta.

Los pliegos deberán entregarse bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador; en el anverso, y firmado por el licitador, deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de.....» (aquí el objeto de la misma). En el reverso, y cruzando la línea del cierre, hará constar el presentador, bajo su firma, que el pliego se entrega intacto, o las circunstancias que para su garantía juzgue convenientes consignar.

El presentador del pliego tendrá que exhibir su cédula personal y se le dará recibo, aunque no le pida, a cuyo efecto, acompañará el timbre correspondiente, requisito sin el cual no se le admitirá el pliego.

Los pliegos, una vez entregados y admitidos, no podrán retirarse, pero puede presentar varios el mismo licitador dentro del plazo y condiciones señaladas, sin que en este caso tenga que acompañar nuevo resguardo de depósito provisional.

En caso de resultar dos proposiciones iguales se abrirá licitación por pujas a la llana y por término de quince minutos entre los autores de ella, y si subsiste la igualdad, se procederá al sorteo.

Los licitadores que concurren en representación de otra persona presentarán poder bastante por el Letrado don Sebastián Garrote Sapela.

El plazo de ejecución de los acopios y machaqueo, será de cinco, dos y medio, cinco, cuatro y cinco meses, respectivamente, a contar desde la constitución de la fianza definitiva.

Los gastos de anuncio y demás que se originen con motivo de estas subastas, serán de cuenta de los licitadores agraciados.

El contratista está obligado a celebrar contratos con los obreros que intervengan en las obras, y a cumplir cuanto determina la ley sobre Protección a la Industria Nacional, asumiendo, además, todas las obligaciones que la ley sobre Accidentes de trabajo impone a los patronos de las obras.

Valladolid, 22 de Febrero de

1934.—El Presidente, *Eustaquio Sanz*.—El Secretario accidental, *Virgilio Ares Perier*.

#### Modelo de proposición

D. N. N., vecino de ....., con cédula personal expedida en ..... clase ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al día ....., condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra....., se comprometo a ejecutarles por la cantidad de ..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 880

#### Jefatura provincial de Estadística de Valladolid

Véase el «Boletín» anterior. — (Continuación.)

**Valladolid.**— En vista de los justificantes presentados y del informe emitido se acuerda la inclusión de Angel Olea Pérez, varón, de 38 años, Santander, 5, industrial, perteneciente al Distrito 1.º, Sección 7.ª

Igualmente se acuerda la inclusión en el mismo Distrito y Sección de Eloisa García Rodríguez, hembra, de 38 años, Santander, 5, su sexo.

Distrito 1.º, Sección 7.ª:

Que se incluya a Pedro Sanz Aranjuez, varón, de 25 años, Santander, 4, Militar.

No incluir, pero sí que pasen al Distrito 1.º, Sección 7.ª, con el domicilio Cortes Constituyentes, 2, por ser ya electores en el Distrito 6.º, Sección 2.ª, con los números 90 y 144, Luis de la Calle Mongero y Pilar Díez del Corral.

Distrito 2.º, Sección 1.ª:

Incluir a Adolfo Nieto Vizcaya, varón, de 38 años, Miguel Iscar, 8, Funcionario público.

No incluir, por ser ya elector en el Distrito 1.º, Sección 3.ª, pero sí que pase al Distrito 2.º, Sección 1.ª, con el domicilio Miguel Iscar 4, Joaquín Moro Toral.

Que tampoco se incluya a César Guillén Lafuerza en el Distrito 2.º, Sección 1.ª, por haberlo sido ya en la lista de incluidos, donde ahora solicita.

Incluir a Manuel Galbis Golf, varón, de 53 años, Miguel Iscar, 9, Militar.

Igualmente a María Pascual Tormo, hembra, de 40 años, Miguel Iscar, 9, su sexo.

Incluir también a Froilana Galindo Castrillo, hembra, de 45 años, Miguel Iscar, 14, su sexo.

Que se incluya a Domingo Pi-

nacho Cocinero, varón, de 41 años, Miguel Iscar, 14, Jornalero.

Incluir a Antonio Gracia Hernández, varón, de 24 años, Miguel Iscar, 6, Militar.

Distrito 2.º, Sección 2.ª:

Que pasen a este Distrito y Sección, con el domicilio actual, Avenida de la República, 11, Daniel Zuloaga Rodríguez de Celis y su esposa Emilia Rodríguez Pérez, que figuran en la lista de incluidos en el Distrito 2.º, Sección 1.ª

Distrito 2.º, Sección 4.ª:

Que se incluya a Petra de Prada Cantalapiedra, hembra, de 29 años, Fermín Galán, 25, su sexo.

Distrito 2.º, Sección 8.ª:

Incluir a Ricardo Ballinas Pázaroz, varón, de 29 años, Plaza de Tenerías, 14 y 16, Militar.

Distrito 2.º, Sección 11.ª:

Incluir a José Peloché González, varón, de 30 años, Paseo de Alvarez Taladriz, 2, Militar.

Distrito 2.º, Sección 12.ª:

Que se incluyan: Juan Manuel Orti Muñoz, varón, de 58 años, La Rubia, Funcionario público.

Asunción Linares Alonso, hembra, de 57 años, La Rubia, su sexo.

Vicente Orti Linares, varón, de 28 años, La Rubia.

Dolores Orti Linares, hembra, de 28 años, La Rubia, su sexo.

Incluir asimismo a Luis Sanz y Sanz, varón, de 32 años, con domicilio en la Estación Experimental Agrícola, Ingeniero.

A Pilar Carnero Burón, hembra, de 30 años, con el mismo domicilio, su sexo.

A Julia Burón Martín, hembra, de 55 años, con el mismo domicilio, su sexo.

Distrito 2.º, Sección 16.ª:

Que no se incluya a Felipa Lumbreras Carramolino, pero que pase a este Distrito y Sección, por ser ya electora en el 4.º Distrito, Sección 7.ª, con el número 297.

Distrito 4.º, Sección 2.ª:

Que se incluya a Carmen Santos Fernández, hembra, de 65 años, Ruiz Zorrilla, 28, su sexo.

Igualmente a Laurentino Juárez Arranz, varón, de 25 años, Ruiz Zorrilla, 40, Mecánico.

Distrito 4.º, Sección 3.ª:

Que sea incluido Santos Rive-ro Ruiz, varón, de 24 años, Ruiz Zorrilla, 25, Peluquero.

Distrito 4.º, Sección 5.ª:

Inclúyase a Escolástica Molinero de la Rosa, hembra, de 59 años, Niña Guapa, 45, su sexo.

Distrito 4.º, Sección 7.ª:

Se acuerda sean incluidos: Gregorio Rueda López, varón, de 24 años, con domicilio en Manuel Sánchez, 23, Obrero,

Catalina Pascual Bayer, hem-



bra, de 71 años, Carretera de Segovia, 61, su sexo.

Que sea llevado a este Distrito y Sección Hilarión Marcos González, el cual había sido ya incluido en la Sección 4.<sup>a</sup> del Distrito 3.<sup>o</sup>, poniéndole el actual domicilio, Primera Travesía de la Carretera de Segovia, 12.

Florentino Sanz Valea, varón, de 53 años, Carretera de Segovia, 33, Obrero.

Distrito 4.<sup>o</sup>, Sección 9.<sup>a</sup>:

Que se se incluyan asimismo los siguientes: Juana Gimeno Gimeno, hembra, de 41 años, Alejandro Tranque, 30, su sexo.

Escolástica García Minguela, hembra, de 27 años, Travesía del Marqués, 4, su sexo.

Catalina Gimeno Gómez, hembra, de 73 años, Alejandro Tranque, 30, su sexo.

Que no se incluya, pero que se lleve a este Distrito y Sección, con el domicilio Travesía del Marqués, 4, a Victoria Vela Redondo, la cual fué ya incluida en el 4.<sup>o</sup> Distrito, Sección 12.<sup>a</sup>

Que se lleve igualmente a Pedro López Rogado, con el domicilio Travesía del Marqués, 13, por haber sido incluido en el Distrito 4.<sup>o</sup>, Sección, 7.<sup>a</sup>

Distrito 4.<sup>o</sup>, Sección 10.<sup>a</sup>:

Inclúyase a Amparo Peláez Ramiro, hembra, de 31 años, Trabajo, 4, su sexo.

Andrés Ortiz Ferrara, varón, de 23 años, María Cruz, 29, Hojalatero.

Distrito 4.<sup>o</sup>, Sección 11.<sup>a</sup>:

Por figurar ya incluido en el Distrito 3.<sup>o</sup>, Sección 4.<sup>a</sup>, Alfredo Marcos Salvador, se acuerda pasarle con el actual domicilio, primera Travesía de la carretera de Segovia.

Andrés López Mediavilla, que solicita su inclusión en el Distrito 4.<sup>o</sup>, Sección 11.<sup>a</sup>, pasa de la adicional donde figuraba a la general, automáticamente sin reclamación alguna.

Distrito 4.<sup>o</sup>, Sección 12.<sup>a</sup>:

Inclúyase a Justino Sinobas Sanz, varón, de 23 años, a cumplirlos el 24 de Marzo próximo, con domicilio en San Isidro, 14, y de oficio Pintor.

Que no se incluya a Isidra Traperó Alonso, por figurar ya en la lista de incluidos, cambiándola el nombre de Isidra por el de Isidora, que es como por lo visto se llama.

Distrito 5.<sup>o</sup>, Sección 5.<sup>a</sup>:

Inclúyase a Leandro Gil Merino, varón, de 50 años, con domicilio en Matías Sangrador, 3 y 5, Obrero.

Distrito 5.<sup>o</sup>, Sección 7.<sup>a</sup>:

Que se incluya a Timoteo del Pozo Pérez, varón, de 23 años, Macías Picavea, 21, Panadero.

Distrito 5.<sup>o</sup>, Sección 9.<sup>a</sup>:

Se acuerda que pase aquí Esperanza García Sánchez, con domicilio Travesía del Marqués, 13, pues figuraba ya como electora en el Distrito 5.<sup>o</sup>, Sección 11.<sup>a</sup>

Distrito 5.<sup>o</sup>, Sección 10.<sup>a</sup>:

Inclúyase a Lorenza Quevedo López, hembra, de 31 años, Expósitos, 15, su sexo.

Distrito 6.<sup>o</sup>, Sección 1.<sup>a</sup>:

Que se incluya a Santiago Gómez Melo, varón, de 28 años, Núñez de Arce, 31, Empleado.

Distrito 6.<sup>o</sup>, Sección 2.<sup>a</sup>:

Inclúyase a Joaquín Pujante González, varón, de 26 años, Merced, 6, Agente de Investigación y Vigilancia.

Feliciano Ruiz Primo, varón, de 25 años, Don Sancho, 30, Obrero.

Distrito 6.<sup>o</sup>, Sección 3.<sup>a</sup>:

Que se incluya a Casandía García Fernández, hembra, de 23 años, Plaza de San Juan, 11, su sexo.

Distrito 6.<sup>o</sup>, Sección 4.<sup>a</sup>:

Inclúyase a Rosario Tamame Hernández, hembra, de 23 años, Cervantes, 8, su sexo.

Igualmente a Feliciano Santamaría Alonso, varón, de 25 años, Cervantes, 8, Jornalero.

Distrito 6.<sup>o</sup>, Sección 5.<sup>a</sup>:

Inclúyase a Petra Sánchez Simón, hembra, de 60 años, calle de la O, 28, su sexo.

Distrito 6.<sup>o</sup>, Sección 7.<sup>a</sup>:

Se acuerda la inclusión de Isidoro Gutiérrez Díez, varón, de 31 años, Veinte Metros, 20, Obrero.

De Silvina Placer González, hembra, de 36 años, Veinte Metros, 18, su sexo.

De Jesús Izquierdo Villa, varón, de 23 años, Porvenir, 10, Obrero.

De Policarpo Vázquez Nieto, varón, de 28 años, Veinte Metros, 18, Obrero.

Distrito 6.<sup>o</sup>, Sección 8.<sup>a</sup>:

Inclúyase a Juan Huelamo Huelamo, varón, de 33 años, Santa Lucía, 34, Bombero.

Distrito 10.<sup>o</sup>, Sección 10.<sup>a</sup>:

Que se incluya a Mónica Villán San José, hembra, de 42 años, domiciliada en Federico García, 9, su sexo.

Distrito 8.<sup>o</sup>, Sección 1.<sup>a</sup>:

Que se incluya a Alejandro Díez Blanco, varón, de 39 años, Plaza de la Libertad, 7, Catedrático.

Inclúyase asimismo a Eduardo Pinilla Bermejo, varón, de 40 años, Plaza de la Libertad, 7, Militar.

Distrito 9.<sup>o</sup>, Sección 1.<sup>a</sup>:

Solicita la inclusión Juan Undabarrena Otegui, pero como figura como elector en el 5.<sup>o</sup> Distrito, Sección 3.<sup>a</sup>, se acuerda pasarle con su actual domicilio, Plaza de la Trinidad, 1.

Se acuerda la inclusión de Ceferina Silarres Vergara, hembra, de años, con el domicilio Plaza de la Trinidad, 1, su sexo.

Se acuerdan los cambios de domicilios siguientes:

Alfonso Gallego Rodríguez, del Distrito 1.<sup>o</sup>, Sección 3.<sup>a</sup>, al Distrito 2.<sup>o</sup>, Sección 4.<sup>a</sup>, con el domicilio Fermín Galán, 40.

Emilia Bermejo Sánchez, del Distrito 5.<sup>o</sup>, Sección 5.<sup>a</sup>, al Distrito 2.<sup>o</sup>, Sección 4.<sup>a</sup>, con el domicilio Fermín Galán, 40.

Enrique González Garzón y María del Carmen Peñas Gallego, del Distrito 1.<sup>o</sup>, Sección 6.<sup>a</sup>, al Distrito 2.<sup>o</sup>, Sección 4.<sup>a</sup>, con el domicilio Fermín Galán, 21.

Se acuerda asimismo la corrección de los errores siguientes:

Distrito 9.<sup>o</sup>, Sección 1.<sup>a</sup>, el elector número 65 dice Calavia Delsom, Simón, y debe de decir Simeón.

Distrito 2.<sup>o</sup>, Sección 5.<sup>a</sup>, elector número 236, Guerra Sánchez, Mariano, dice 87 años, y debe de decir 37.

(Continuará.)

Núm. 908

#### Primera Agrupación de Jurados mixtos de Valladolid

En virtud de la Orden del Ministerio de Trabajo, del 17 del actual, inserta en la *Gaceta* de ayer, con esta fecha ha quedado posesionado de su cargo de Vicepresidente de esta Agrupación, el propuesto y nombrado don Jesús González Muro.

Lo que de orden del señor Presidente, y con su V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>, se hace público para general conocimiento y efectos consiguientes.

Valladolid, 21 de Febrero de 1934. — El Secretario, *Federico Sanz Méndez*. — V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Presidente, *Francisco Navarro*.

#### ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 903

Castrobol

Durante los días 27 y 28 del actual, y horas de las nueve de la mañana a las cuatro de la tarde, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, la recaudación y cobranza del primer trimestre del repartimiento general de utilidades correspondiente al año actual, por el Recaudador designado por este Ayuntamiento, don Gregorio Escudero.

Lo que se hace público para general conocimiento; advirtiéndose a los contribuyentes forasteros que en el citado trimestre se cobrarán por mitad las cantida-

des que correspondan satisfacer semestralmente, esto es las cuotas de 10 a 20 pesetas.

Castrobol, 20 de Febrero de 1934. — El Alcalde, Horacio Barrera.

Núm. 905

Castrobuño

Habiéndose confeccionado por la Junta el repartimiento general de utilidades de este término, correspondiente al actual ejercicio de 1934, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición, y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento para dichos fines.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castrobuño, 20 de Febrero de 1934. — El Presidente de la Junta, Pedro Santos.

Núm. 886

Olmos de Esgueva

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, el expediente sobre habilitación y suplemento de varios créditos al presupuesto municipal ordinario del año 1934, los cuales han de cubrirse con el exceso resultante en la liquidación del presupuesto del ejercicio de 1933.

Olmos de Esgueva, 19 de Febrero de 1934. — El Alcalde, Faustino Vaca.

Núm. 902

Pozuelo de la Orden

Durante los días 27 y 28 del actual, tendrá lugar la recaudación voluntaria del primer trimestre del repartimiento general de utilidades para el año actual de 1934, por el Recaudador de este Municipio, don Isidoro García, o sus Auxiliares.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes, tanto vecino como forasteros.

Pozuelo de la Orden, 19 de Febrero de 1934. — El Alcalde, Faustino Villafáfila.



Núm. 861

**Villacarralón**

Don Justo Pardo Rojo, Presidente accidental de los Vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte real del repartimiento general de utilidades de esta villa.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 494 del Estatuto municipal vigente, a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores y por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección empezará a las diez y terminará a las doce del día 4 de Marzo próximo, en el local Casa Consistorial. Constituirán la Mesa electoral los propios suscritos, vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector podrá votar, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, será de cuatro contribuyentes vecinos y dos forasteros.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector, hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación, por término de cinco días, en única instancia, ante el Tribunal económicoadministrativo provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villacarralón, 19 de Febrero de 1934. — Justo Pardo.

Núm. 862

**Villacarralón**

Don Francisco Rojo Franco (mayor), Presidente accidental de los Vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte personal del repartimiento general de utilidades de la única parroquia de esta villa.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 494 del Estatuto municipal vigente,

a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores y por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección empezará a las diez y terminará a las doce del día 4 de Marzo próximo, en el local Casa Consistorial. Constituirán la Mesa electoral los propios suscritos, vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector podrá votar, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, será de tres.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector, hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación, por término de cinco días, en única instancia, ante el Tribunal económicoadministrativo provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villacarralón, 19 de Febrero de 1934. — Francisco Rojo.

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgados de primera instancia e instrucción**

Núm. 885

**NAVA DEL REY**

Don Agustín B. Puente Veloso, Juez de primera instancia de la ciudad de Nava del Rey y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se instruye expediente para la devolución de la fianza constituida por don Juan Domínguez Delgado para garantizar la gestión del Procurador de este Juzgado don Pedro Redondo Guerra, a virtud de orden de la Superioridad, de fecha doce de los corrientes, y con el fin de que puedan presentar las reclamaciones que se crean con derecho en contra de dicho Procurador, se

hace público por medio del presente, que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que aquellas personas que tengan que formular reclamaciones lo hagan en el plazo de seis meses, a contar de la inserción en el «Boletín Oficial»; bajo apercibimiento que, de no verificarlo en dicho plazo, será devuelta dicha fianza a don Juan Domínguez Delgado.

Dado en Nava del Rey, a veinte de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro. — Agustín B. Puente. — El Secretario judicial, Vicente Armadá.

**ANUNCIOS OFICIALES**

Núm. 858

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL****Subasta de bienes muebles y efectos**

Don León Alonso Martín, Agente ejecutivo de la Recaudación de Contribuciones de la zona de la capital.

Hago saber: Que por providencia de este día, dictada en el expediente individual de apremio seguido por esta Recaudación contra don Pablo del Castillo por sí y como sucesor de doña Florencia González, por débitos a la Hacienda, de 3.500 pesetas, por los conceptos de Territorial Urbana e Industrial de los presupuestos de 1928 a 1933, ha sido decretada la venta en subasta pública de los efectos embargados al referido deudor, los cuales, con el importe de su tasación, se detallan a continuación:

**Efectos que se subastan**

Dos mil quinientas cuarenta piezas de puntillas, entredoses, trencillas de seda, cinta falletera y goma para fajas, y doscientas ochenta y dos y media gruesas de botones de nácar, fantasía, bola y coraza, tasados en 4.789'10 pesetas.

Doscientas setenta y siete docenas y siete dozavas partes de bobinas «Faro», tirantes, perezosas, tubos seda, cuellos planchados, medias y calcetines, y veintiséis lazos y corbatas, tasados en pesetas 1.778'77.

Cuarenta y cuatro pieles, varias clases, y treinta y seis cinturones de charol, ante, trenzados y caballero, tasados en 192'30 pesetas.

Doscientos ocho y medio metros terciopelo seda color, tul negro, trencillas lana, y cordón se-

da, y veinticinco bufandas seda, echarpes, capas y fajas para niño, tasados en 438'80 pesetas.

Trescientos diez broches y hebillas, tasados en 155 pesetas.

Ciento setenta y cinco juegos de broches fantasía, tasados en 175 pesetas.

Ocho coronas para comunión y boda, tasadas en 19'95 pesetas.

Dos pares rodilleras lana, tasadas en 9 pesetas.

Veinte cartones lana, tasados en 3 pesetas.

Dos peinas mantilla «Goya», tasadas en 18 pesetas.

Trescientas setenta y cinco aplicaciones cuello, tasadas en 112'50 pesetas.

Dos paraguas, tasados en 11 pesetas.

Ocho pares de guantes blancos manopla, tasados en 23'30 pesetas.

Tres tarros colonia, con grifo, tasados en 45 pesetas.

Dos garrafrones, tasados en 12 pesetas.

Diez y ocho resmas papel Manila estampado, tasadas en 220'50 pesetas.

Dos maniqués-escapate, tasados en 296 pesetas.

Ocho perchas, figuras, tasadas en 40 pesetas.

Todos los aparatos de metal para escapate, existentes en los mismos, tasados en 1.264 pesetas.

Importe total de la tasación: 9.603'22 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la planta baja del Palacio de la Excelentísima Diputación provincial, en las oficinas de recaudación, designadas para estos actos, a las diez de la mañana del cuarto día de publicado el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Para optar a ella, se precisará que los postores depositen previamente en poder del ejecutor el 5 por 100 del importe de la tasación, y se admitirán durante la primera hora las posturas que cubran las dos terceras partes del tipo tasado, y si transcurrido este plazo no se presentare proposición alguna, se admitirán en el de otra media hora las que cubran el importe del débito principal, recargos, gastos y costas devengados durante el procedimiento.

Lo que se anuncia al público convocando licitadores.

Valladolid, 15 de Febrero de 1934. — El Agente ejecutivo, León Alonso.

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial